



LO QUE DEBE SABER UN *AU PAIR* EN AUSTRIA

¿QUÉ ES UN *AU PAIR*?

En Austria, un *au pair* es una persona extranjera de entre 18 y 28 años que apoya en el cuidado de los niños y en algunas tareas domésticas, viviendo con la familia que la contrata. El período máximo de empleo es de 12 meses cada cinco años. Se requiere al menos conocimiento básico de alemán (nivel A1 o superior).

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE UN *AU PAIR* EN AUSTRIA?

La ley prevé que un *au pair* trabaje un máximo de 20 horas a la semana, reciba al menos 405.98 euros mensuales (en 2015), y que la familia contratante cubra el costo de alojamiento y alimentación. El empleador no paga el costo del viaje.

Trabajar como *au pair* es una oportunidad para perfeccionar el alemán, por lo que la familia debe pagar al menos la mitad de los cursos de este idioma. Se recomienda que antes de firmar un contrato, se acuerde con claridad los horarios de trabajo, el número y tipos de cursos. Si la familia solicita que el *au pair* tome clases de pedagogía, tendrá que pagarlas en su totalidad.

El *au pair* tiene derecho a un bono de navidad y dos de vacaciones, cada uno equivalente a un mes de salario o a las partes proporcionales correspondientes. Tiene libre uno de cada dos domingos y por lo menos una tarde de un día laboral a la semana. Tiene 30 días laborales de vacaciones al año, contando para ello los sábados, pero durante los primeros seis meses sólo puede disfrutar de 2.5 días al mes. Es obligación de la familia contratante registrarlo en la seguridad social austriaca y pagar la cuota correspondiente. En caso de enfermedad, el *au pair* tiene derecho a recibir su salario durante un máximo de 6 semanas.

El aviso previo para cancelar un contrato laboral, aplicable a ambas partes, es de 14 días. Sin embargo, es frecuente que en los contratos de *au pair* se incluya un plazo de sólo una semana. La ley austriaca permite esta modificación si se realiza de mutuo acuerdo.

¿SE PUEDE VERIFICAR EL PERFIL DE LAS FAMILIAS QUE OFRECEN EMPLEO?

No existe una base de datos. Tampoco existen límites a las contrataciones por partes de las familia contratantes, siempre y cuando cumplan con las condiciones legales. No hay un plazo mínimo de espera para la contratación de un nuevo *au pair* cuando termina o se cancela un contrato.



LO QUE DEBE SABER UN *AU PAIR* EN AUSTRIA

¿ES NECESARIO ACUDIR A UNA AGENCIA INTERMEDIARIA DE *AU PAIR*?

No es obligatorio. En caso de acudir a una agencia se sugiere verificar que cuente con el permiso austriaco para brindar estos servicios (*Gewerbeberechtigung für Arbeitsvermittlung*).

¿QUÉ PERMISO SE REQUIERE PARA TRABAJAR COMO *AU PAIR* EN AUSTRIA?

Antes de que el *au pair* viaje a Austria, la familia contratante debe obtener de la Oficina de Servicios para el Empleo (AMS) un comprobante de oferta de trabajo (*Anzeigebestätigung*). Dicho documento es necesario para solicitar en una embajada o consulado de Austria en el exterior un permiso de residencia temporal para esos fines (*Aufenthatsbewilligung – Sonderfälle unselbständiger Erwerbstätigkeit*).

Tanto el comprobante como el permiso están vinculados a un empleador en particular. Perderán su validez al concluir o cancelarse el contrato. El comprobante tiene validez de seis meses y puede prorrogarse por otros seis. La familia conserva una copia del mismo.

Los peruanos necesitan una visa de tipo D para entrar a Austria en calidad de *au pair*, lo que les permite permanecer en el país hasta por 90 días. Una vez en Austria, es necesario regularizar su situación mediante la solicitud de un permiso de residencia temporal durante esa estancia. En caso de cancelación de un contrato, también es posible tramitar nuevos documentos con una familia distinta por lo que resta del período permitido. No obstante, estos trámites toman tiempo y son complejos, por lo que no hay garantía de que se logren completar a tiempo. No se recomienda proceder de esta forma.

¿A QUIÉN PUEDO ACUDIR SI TENGO ALGÚN PROBLEMA?

Conforme a la legislación austriaca, un *au pair* tiene derecho a recibir asesoría en materia laboral de la Cámara del Trabajador (*Arbeiterkammer*). La autoridad responsable en materia migratoria es el Departamento Municipal 35 (*Magistratsabteilung 35* – Dirección 1200 Viena, Dresdner Straße 93, Block C; teléfono: +43 1 4000 3535).

La Sección Consular de la Embajada del Perú en Austria brinda asistencia y protección consular. Ofrece información sobre la legislación en vigor, vigila que se respeten los derechos de los peruanos y apoya ante las instancias correspondientes.

Embajada del Perú en Austria
Mahlerstrasse 7/22, 1010 Viena.
Tel: +43 1 713 4377

consular@embaperu.at

<https://www.facebook.com/EmbajadaDelPeruEnAustria>